



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de febrero de 1997

Núm. 106

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000003** Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se amplía hasta la finalización del presente período de sesiones el plazo para que la Subcomisión, creada en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Salud mediante el estudio de las medidas necesarias para garantizar un marco financiero estable y modernizar el Sistema Sanitario manteniendo los principios de universalidad y equidad en el acceso, elabore su Informe..... 3
- 154/000011** Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se crea la Subcomisión para el análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria..... 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

- Pleno**
- 162/000027** Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento al contenido de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el día 19-12-95 relativa al reparto del trabajo, así como se acuerda la creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo en la que se estudien nuevas fórmulas de creación de empleo, y se debatan y elaboren conclusiones sobre la reorganización del tiempo de trabajo compatibles con un marco laboral dotado de estabilidad y protección suficiente, así como enmienda formulada a la misma 3
- 162/000059** Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados, para hacer posible un mayor respeto a la pluralidad lingüística.
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados, para hacer posible un mayor respeto a la pluralidad lingüística..... 4
- Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**
- 161/000372** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para solucionar los problemas ocasionados por la presa de Marmolejo (Jaén), e indemnizar a los agricultores afectados por las inundaciones de los años 1995 y 1996..... 5

	Páginas
Comisión de Infraestructuras	
161/000370 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre cesión al Ayuntamiento del Rincón de la Victoria (Málaga), de la casamata sita en la Avenida de la Torre, en el núcleo de Torre de Benofelbón.....	6
Comisión de Medio Ambiente	
161/000162 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al deslinde de los cauces de dominio público hidráulico.....	6
161/000164 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la protección de la laguna de Torrevieja.....	6
161/000213 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre elaboración de un plan de inversiones en la Costa del Sol.....	6
161/000225 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre estabilización de las márgenes del río Genil y recuperación para uso público la zona de servidumbre y adyacente.....	7
161/000245 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el apoyo del Gobierno a determinadas iniciativas de la Universidad de Almería en el marco del desarrollo del Convenio de Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación.....	7
161/000328 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la actualización del acuerdo institucional existente entre la Dirección General de Costas y los Ayuntamientos de Arona y de Adeje de la isla de Tenerife, para la realización de actuaciones en el litoral de ambos municipios, así como enmienda formulada a la misma.....	7
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000023 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el modo en que el Gobierno pretende modificar lo establecido en las normas de desarrollo de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en materia de conciertos educativos y de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos y rechazo por el Pleno de la Cámara..	8
173/000024 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política de empleo que el Gobierno piensa desarrollar para crear empleo con derechos sociales, reducir la precariedad y potenciar la estabilidad en el mismo, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara.....	9
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Defensa	
181/000370 Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx), sobre circunstancias en que se desarrollaron las maniobras militares en el País Vasco por parte del Ejército.....	10
Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo	
181/000414 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo (G. S), sobre criterios que piensa utilizar el Gobierno en la convocatoria de subvenciones a proyectos y programas presentados por las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en el año 1997...	10
181/000415 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo (G. S), sobre fecha en que aprobó el Consejo de Ministros el Plan Anual de Cooperación Internacional (PA-CI) del año 1997.....	11

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, ampliar, hasta la finalización del presente período de sesiones, el plazo para que la Subcomisión para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Salud mediante el estudio de las medidas necesarias para garantizar un marco financiero estable y modernizar el Sistema Sanitario manteniendo los principios de universalidad y equidad en el acceso (número de expediente 154/000003), creada en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, elabore su Informe.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

154/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, la creación de una Subcomisión para el análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria (número de expediente 154/000011), en los siguientes términos:

«1. Crear la Subcomisión para el análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria.

Las funciones de esta Subcomisión serán:

a) Elaborar, con la colaboración del Gobierno, del Banco de España y demás entidades económicas, un informe en el que se reflejen tanto las ventajas que entraña para nuestra economía la integración en la UEM, como las transformaciones que dicho proceso va a suponer.

b) Analizar las implicaciones que se deriven de la sustitución de la peseta por el EURO afectantes a los distintos sectores económicos y al conjunto de la sociedad española.

2. La Subcomisión estará formada por 3 Diputados en representación de los Grupos Parlamentarios que tienen más de 100 escaños, 2 en representación de los que tienen más de 10 escaños y 1 Diputado en representación de cada uno de los demás Grupos. En cualquier caso el voto será ponderado.

3. El plazo para el término de los trabajos de la Subcomisión será el de 6 meses desde su constitución, prorrogables en los términos previstos en el artículo tercero, apartado 2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996.»

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Nota: La aprobación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda de las correspondientes solicitudes números de expedientes 158/000022 y 158/000023. Se publicó en el «B. O. C. G.», Congreso de los Diputados, Serie E, número 62, de 8 de noviembre de 1996.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000027

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presen-

tada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento al contenido de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el día 19 de diciembre de 1995, relativa al reparto de trabajo, así como se acuerda la creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo en la que se estudien nuevas fórmulas de creación de em-

pleo, y se debatan y elaboren conclusiones sobre la reorganización del tiempo de trabajo compatibles con un marco laboral dotado de estabilidad y protección suficiente (número de expediente 162/000027), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 17, de 31 de mayo de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (IU-IC) por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento al contenido de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el día 19/12/95 relativa al reparto del trabajo, así como se acuerda la creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo en la que se estudien nuevas fórmulas de creación de empleo, y se debatan y elaboren conclusiones sobre la reorganización del tiempo de trabajo compatibles con un marco laboral dotado de estabilidad y protección (número de expediente 162/000027).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento al contenido de la Proposición no de Ley número 162/000251 relativa al reparto del trabajo en la Administración Pública, acordado en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 19 de diciembre de 1995.

2. Presentar, previa negociación con los empresarios y los sindicatos, un Programa de Actuaciones para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo que contenga propuestas concretas para facilitar la creación de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

162/000059

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados, para hacer posible un mayor respeto a la pluralidad lingüística (número de expediente 162/000059), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 70, de 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados, para hacer posible un mayor respeto a la pluralidad lingüística, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 70, de 8 de noviembre de 1996 (número de expediente 162/000059).

Enmienda

Añadir después de donde dice: «artículo 149.1.16 de la Constitución...», la siguiente frase: «...excepto las indicaciones directamente relacionadas con la protección de la salud de los consumidores, cuáles son la lista de ingredientes, las condiciones de utilización y conservación, y el modo de empleo...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre reforma de la norma general del etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, apruebe un Real Decreto que modifique el artículo 20 del Real Decreto 212/1992, de 6 de marzo, en conexión con su Disposición Adicional, en el sentido de

limitar el carácter básico de aquél a las indicaciones obligatorias del etiquetado contenidas en el Capítulo IV del citado Real Decreto que resulten de singular transcendencia para la salud de los consumidores y, por tanto, tengan una conexión preferente con el artículo 149.1.16.^a de la Constitución, tales como la lista de ingredientes, el marcado de fechas, las instrucciones para la conservación y el modo de empleo.

Esta Disposición no será de aplicación a los productos tradicionales elaborados y distribuidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma».

Justificación

A los efectos de garantizar plenamente los derechos de los consumidores.

162/000059

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados, para hacer posible un mayor respeto a la pluralidad lingüística (número de expediente 162/000059), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, apruebe un Real Decreto que modifique el artículo 20 del Real Decreto 212/1992, de 6 de marzo, en conexión con su Disposición Adicional, en el sentido de limitar el carácter básico de aquél a las indicaciones obligatorias del etiquetado contenidas en el Capítulo IV del citado Real Decreto, directamente relacionadas con la protección de la salud de los consumidores y, por tanto, tengan una conexión preferente con el artículo 149.1.16.^a de la Constitución, cuáles son la lista de ingredientes, las instrucciones para la conservación y el modo de empleo.

La citada Disposición Adicional del Real Decreto 212/1992 no será de aplicación a los productos tradicionales elaborados y distribuidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000372

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para solucionar los problemas ocasionados por la presa de Marmolejo (Jaén), e indemnizar a los agricultores afectados por las inundaciones de los años 1995 y 1996.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Desde 1962 aproximadamente le fue concedida a la Compañía Sevillana de Electricidad licencia para construir y explotar la Presa de Marmolejo en aguas del río Guadalquivir a su paso por Marmolejo (Jaén), en la que si bien en principio se produjo un volumen de energía eléctrica considerable, actualmente apenas si está en uso efectivo.

Dicha presa crea problemas de inundaciones en las tierras de la Ropera, el Sotillo, la Isla, etcétera, generando pérdidas en la agricultura que se valoran oficialmente en unos cien millones de pesetas en 1996, y para las que el Gobierno se comprometió a enviar ayudas, sin que hasta la fecha se haya cumplido dicho compromiso.

Las inundaciones no sólo han afectado a la zona antedicha, sino que también quedan afectados los cultivos de la margen izquierda del Guadalquivir, asimismo ha dañado seriamente la depuradora actualmente en construcción para la ciudad de Andújar, inundando también los Polígonos Industriales de las riberas del río y una vía de comunicación.

En concreto, las lluvias de finales del 95 y principios del 96 inundaron unas 150 Has. de huerta, frutales, remolacha, valorándose los daños en 94 millones de pesetas, que han de ser indemnizados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o por la Cía. Sevillana de Electricidad, que están en estos momentos litigando sobre a quién afecte dicha responsabilidad.

Las lluvias de finales del 96 y principios del 97 han agravado los problemas producidos en el 95-96, siendo 1.000 las Has afectadas y unos 300 millones de pesetas los daños producidos.

El nivel de lodo que se va acumulando en cada riada genera un peligro inminente para zonas deportivas de la ciudad, y hasta para el propio puente de la autovía que puede quedar amenazado a medio plazo.

Ante toda esta situación, se han producido múltiples reuniones, movilizaciones y encuentros, y finalmente se ha constituido una Plataforma Ciudadana compuesta por agricultores y pequeños industriales de Andújar que reivindica soluciones urgentes para los problemas antedichos. Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el menor plazo posible lleve a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Que indemnice a los agricultores afectados por las inundaciones del 95-96.
- b) Que por el Ministerio de Fomento o por el organismo que en su caso proceda, se elimine la Presa de Marmolejo.
- c) Que se limpie la caja del río Guadalquivir en esa zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Infraestructuras

161/000370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre cesión al Ayuntamiento del Rincón de la Victoria (Málaga), de la casamata sita en la Avenida de la Torre, en el núcleo de Torre de Benofelbón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Motivación

En el municipio del Rincón de la Victoria, el Ministerio de Fomento posee un inmueble de 220 metros cuadrados construidos, en una parcela de 840 metros cuadrados. Esta construcción conocida como casa de «Peones Camineros» lleva sin utilizar 20 años.

El lugar donde se encuentra: Torre de Benofelbón, es uno de los cuatro núcleos en que se divide el municipio y tiene una población de unos 6.000 habitantes, que se incrementa notablemente en los meses estivales, por ser municipio costero.

Hay en esta zona una gran demanda de servicios sociales que el municipio no puede atender, al no disponer de inmueble donde poder ubicar un consultorio médico, centro de juventud, tercera edad, etcétera.

En consecuencia parece lógico encontrar la manera de contribuir al disfrute social de un bien público inutilizado.

Por todo ello el Grupo Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para ceder al Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, la casa mata sita en Avda. de la Torre, en el núcleo de Torre de Benofelbón, considerando la cesión al uso social del mismo.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión de Medio Ambiente

161/000162

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 18 de febrero de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al deslinde de los cauces de dominio público hidráulico (número de expediente 161/000162), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 42, de 17-9-96, en los siguientes términos:

«Solicitar al Gobierno que inste a los Organismos de cuenca a realizar un inventario de todos aquellos cauces fluviales, en cuyo dominio público se encuentren ubicadas instalaciones turísticas, y se inicie el expediente de apeo y deslinde en todos aquellos donde no se haya procedido al mismo, y éste fuera preceptivo para la obtención del permiso de instalación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000164

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 18 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la protección de la laguna de Torrevieja (número de expediente 161/000164), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 42, de 17-9-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000213

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 18 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan de inversiones en la Costa del Sol (número de expediente 161/000213), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 18-10-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000225

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 18 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre estabilización de las márgenes del río Genil y recuperación para uso público de la zona de servidumbre y adyacente (número de expediente 161/000225), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 66, de 4-11-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000245

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 18 de febrero de 1997, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley sobre el apoyo del Gobierno a determinadas iniciativas de la Universidad de Almería en el marco del desarrollo del Convenio de Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación (número de expediente 161/000245), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 76, de 25-11-96:

«Entre las actividades vinculadas al desarrollo en España del Convenio de Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación, y conforme a un principio de máxima potenciación de todas las instituciones españolas especializadas en esta materia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que apoye las siguientes iniciativas:

1. Proponer a la Universidad de Almería como institución que forme parte de la Red de Centros Regionales de Educación y Capacitación para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía y, eventualmente como coordinadora de dicha red, todo ello una vez constituida la Conferencia de las Partes del Convenio de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, quien debe decidir sobre esta materia a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.4 del Convenio.

2. Apoyar la creación en la Universidad de Almería, de acuerdo con un Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Murcia, de un centro mundial de información sobre desertificación que pueda apoyar los trabajos del Secretariado Permanente del Convenio de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

3. Reiterar que en el V Programa Marco de I+D de la UE, la desertificación constituya uno de los temas prioritarios de dicho Programa, y en el caso que se acepte esta prioridad, proponer que la Universidad de Almería sea clasificada como Laboratorio en esta materia, del Centro Común de Investigación de la Unión Europea.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000328

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 18 de febrero de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley sobre la actualización del acuerdo institucional existente entre la Dirección General de Costas y los Ayuntamientos de Arona y de Adeje de la isla de Tenerife, para la realización de actuaciones en el litoral de ambos municipios (número de expediente 161/000328), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 97, de 05-02-97:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Medio Ambiente alcance un acuerdo con la Comunidad Autónoma de Canarias y sus instituciones que posibilite planificar las distintas actuaciones que son necesarias acometer en el litoral del Archipiélago teniendo en cuenta los proyectos redactados siempre y cuando se ajusten a las prioridades y criterios fijados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 194-2 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la actualización del acuerdo institucional existente entre la Dirección General de Costas y los Ayuntamientos de Arona y de Adeje en la isla de Tenerife, para la realización de actuaciones en el litoral de ambos municipios.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Portavoz de Coalición Canaria en la Comisión de Medio Ambiente, **Paulino Rivero Baute**.

Enmienda de sustitución

Consciente de la necesidad de mejorar distintas zonas del Litoral de las Islas Canarias que sirvan de apoyo para el desarrollo del principal recurso económico del Archipiélago como es el Turismo.

A la vista de que en estos momentos se encuentran redactados diversos proyectos por la Dirección General de Costas, entre ellos la Remodelación de la Playa de las Américas.

A la vista asimismo, de que existen diversos proyectos y propuestas de actuación planteadas desde diversos Municipios y Cabildos.

Teniendo en cuenta que es conveniente coordinar las actuaciones en Costas con la Comunidad Autónoma Canaria y sus Instituciones.

Teniendo en cuenta, asimismo, la necesidad de planificar en el tiempo las actuaciones a llevar a cabo para poder racionalizar, objetivar y priorizar, de acuerdo con los recursos de los que se disponga.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que alcance un acuerdo con la Comunidad Autónoma Canaria que posibilite planificar las distintas actuaciones que son necesarias acometer en el litoral del Archipiélago para que, en función de los recursos de los que se dispongan priorizar los mismos de acuerdo con los criterios que se fijen.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000023

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el modo en que el Gobierno pretende modificar lo establecido en las normas del desarrollo de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en materia de conciertos educativos y de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos (número de expediente 173/000023), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre el modo en que el Gobierno pretende modificar lo establecido en las normas del desarrollo de la LODE y la LOGSE en materia de conciertos educativos y de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.

Motivación

Las Leyes Orgánicas (LODE, LOGSE, LOPEG), que el Parlamento español aprobó por amplia mayoría, han hecho posible consolidar un sistema educativo sostenido con fondos públicos que integra una red pública y una red concertada, poner en marcha una ambiciosa y necesaria reforma educativa que amplía la educación obligatoria y gratuita a todos los alumnos hasta los 16 años, y diseñar una nueva formación profesional y una nueva estructura de los estudios de bachillerato.

Pese a que el Gobierno ha anunciado reiteradamente la decisión de mantener la vigencia de las citadas leyes orgánicas, la reciente publicación de la Orden Ministerial de conciertos educativos, de 16 de enero pasado y el anuncio de la Ministra de Educación y Cultura de modificar el vigente Real Decreto de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, modifican sustancialmente, sin derogar formalmente las leyes orgánicas, aspectos fundamentales de las mismas al introducir nuevos criterios en el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, que son discriminatorios para muchas familias dado que anuncia la intención de ampliar la zona y de otorgar a los titulares de los centros amplia capacidad de discriminación en función de criterios que no garantizan la igualdad de acceso entre todos los alumnos.

La aplicación de dichas medidas no garantizan mayor capacidad de los padres para elegir libremente el centro que deseen para sus hijos, sino que otorgan mayor capacidad a determinados centros para establecer una selección de los alumnos en detrimento del pleno ejercicio del derecho a la educación.

Al mismo tiempo, la aplicación de las medidas anunciadas producirán un progresivo trasvase de recursos públicos de la red pública hacia la red de centros privados sostenidos con fondos públicos.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar que la admisión de los alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, cuando no existan plazas suficientes, se regirá por los criterios prioritarios establecidos por la LODE (rentas anuales de la unidad familiar, proximidad del domicilio y existencia de hermanos matriculados en el Centro):

— En ningún caso, la suma de las puntuaciones otorgada a los criterios complementarios podrá superar a la suma de puntuaciones de los criterios establecidos como prioritarios.

— La puntuación del criterio de proximidad del domicilio al centro solicitando no podrá ser inferior al 45% del baremo total.

— Podrá valorarse, como criterio complementario, la situación de familia numerosa.

— No podrá incluirse en el baremo ninguna otra circunstancia libremente apreciada por el órgano del centro competente en la admisión de alumnos.

— Asimismo, se tendrá en cuenta como criterio prioritario la circunstancia de que el solicitante padezca algún tipo de minusvalía.

2. El proceso de admisión de alumnos, sujeto a esta regulación se aplicará a los alumnos que acceden por primera vez a cursar cualquier nivel (Educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y los ciclos formativos de formación profesional) de las enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

3. La administración educativa no podrá aprobar propuestas de conciertos educativos que superen el límite presupuestario fijado para la financiación de los centros concertados en los Presupuestos Generales del Estado para 1997.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000024

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política

de empleo que el Gobierno piensa desarrollar para crear empleo con derechos sociales, reducir la precariedad y potenciar la estabilidad en el mismo (número de expediente 173/000024), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, sobre la política del Gobierno en relación a la creación de empleo de calidad, la reducción de la precariedad del mercado de trabajo y de la reforma del mismo.

Moción

«1. El Congreso de los Diputados acuerda exponer a la Comisión de Política Social y Empleo la conveniencia de la constitución en su seno, de una Subcomisión que:

a) con un esmerado respeto a las negociaciones entre sindicatos y patronal en curso y con la prudencia de no interferir en sus debates, impulse propuestas parlamentarias sobre la creación de empleo de calidad.

b) concrete medidas que observando el papel que desempeñan las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores autónomos como agentes creadores de empleo y autoempleo respectivamente, potencien y colaboren en su desarrollo, con el objetivo de la creación de empleo de calidad y estable.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara en el tiempo más breve posible, pero siempre después de haberse agotado las negociaciones, con o sin acuerdo, entre sindicatos y patronal en curso sobre reforma del mercado de trabajo, un Proyecto de Ley de creación de empleo de calidad, reducción de la precariedad, de reparto del trabajo, supresión de las horas extraordinarias y de reducción de la jornada laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuen-

cia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno en relación a la creación de empleo de calidad, la reducción de la precariedad del mercado de trabajo y de la reforma del mismo.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, previa negociación con los empresarios y los sindicatos, un Programa de Actuaciones para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo que contenga propuestas concretas para facilitar la creación de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario IU-IC, sobre la política de empleo que el Gobierno piensa desarrollar, para crear empleo con derechos sociales, reducir la precariedad y potenciar la estabilidad en el empleo.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación.

El texto queda redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que una vez concluidas las conversaciones en curso entre organizaciones empresariales y sindicatos al objeto de alcanzar un acuerdo sobre la Reforma Laboral y en virtud de los resultados de esa negociación, proceda a remitir a la Cámara, en el plazo de tiempo más breve posible, un Proyecto de Ley que favorezca la creación de empleo más estable, reduzca la precariedad y facilite la incorporación de los jóvenes, mujeres y parados de larga duración al mercado laboral.

Justificación

En coherencia y respeto con el diálogo que desde el mes de mayo de 1996 vienen manteniendo los distintos agentes sociales para proceder a la Reforma Laboral, así como su compromiso de alcanzar un acuerdo.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/000370

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Defensa, con fecha 17 de febrero de 1997, se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal sobre circunstancias en que se desarrollaron las maniobras militares en el País Vasco (por parte del Ejército) (número de expediente 181/000370), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 100, de 11-02-97.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados 19 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

181/000414

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S).

Criterios que piensa utilizar el Gobierno en la convocatoria de subvenciones a proyectos y programas presentados por las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en el año 1997.

Acuerdo:

Una vez subsanada la falta de firma del autor de la iniciativa, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado don Francisco Fuentes Gallardo

Texto

Al Secretario de Estado de Cooperación Internacional

«¿Qué criterios piensa utilizar el Gobierno en la convocatoria de subvenciones a proyectos y programas presentados por las ONG en 1997?»

Madrid, 12 de febrero de 1997.—**Francisco Fuentes Gallardo.**

181/000415

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S).

Fecha en que aprobó el Consejo de Ministros el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) del año 1997.

Acuerdo:

Una vez subsanada la falta de firma del autor de la iniciativa, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el

artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado don Francisco Fuentes Gallardo

Texto

Al Secretario de Estado de Cooperación Internacional

«¿En qué fecha aprobó el Consejo de Ministros el PACI de 1997?»

Madrid, 12 de febrero de 1997.—**Francisco Fuentes Gallardo.**